

29

✠

BREVE DE LA SANTIDAD
de Gregorio Papa XV. traduzido de La-
tin en Castellano.

AL NOBILISSIMO PRINCIPE DE
Gales, hijo del Rey de la gran Britania.

GREGORIO PAPA XV.

NO BILISSIMO Principe, salud y luz de la diuina gracia. Auiedo
la gran Britania abundate de varones ilustres, y fertil de virtudes,
llepado los dos Orbés de la tierra con la gloria de su nombre, pró-
uoca tambien muchas vezes los pensamientos del supremo Pas-
tor a la consideracion de sus alabanças. Porque luego a los prin-
cipios de la Iglesia se dignò el Rey de los Reyes de escogerla con tanta afición
por su heredad, que casi a vn mismo tiempo parece que entraron en ella las
Aguilas de los Estandartes Romanos, y las vanderas de la Cruz. Y no pocos
de sus Reyes enseñados con la ciencia de la verdadera salud, dādo exemplos
de la piedad Christiana a las naciones estrangeras, y siglos venideros, antepu-
sieron la Cruz al cetro, y la guarda de la Religion al desco del mandar: de fuer-
te que mereciendo en el cielo el Reyno de la eterna bienauenturança, consig-
guerò asimismo en la tierra el lustre, y eiciarecido adorno de santidad. Mas
en este tiempo quando el estado de la Iglesia Britanica està trocado, vemos
con todo esso, que la Corte Real Anglicana està arreada, y pertrechada con
las virtudes morales, que fueran harto consuelo del amor que a esta nació te-
nemos, y no poco adorno del nombre Christiano, si juntamente pudieran ser
presidio y amparo de la verdad Catolica. Por donde quanto mas nes deley-
ta la gloria del vuestro serenissimo padre, y el natural de vuestra Real condi-
cion, tanto mas ardentemente deseamos que se os abran las puertas del Rey-
no celestial, y grangearos el amor vniuersal de toda la Iglesia. Pues fiedo asi,
que el Pontifice Gregorio Magno de santissima recordacion introduxo en
los pueblos de Inglaterra, y enseñò a sus Reyes la ley Euāgelica, y la venera-
cion de la autorida Apostolica: Nos muy inferiores a el en virtud y santi-
dad, asi como semejantes en el nombre, e iguales en la alteza de la dignidad,
es razon que sigamos sus santissimas pisadas en procurar la salud de estos Rey-
nòs, principalmente dandonos, o nobilissimo Principe, en este tiempo espera-
ças de algun feliz suceso vuestra determinacion. Por lo qual auiedoos llega-
do a España, y Corte del Rey Catolico, cò deseo de casar con la casa de Aus-
tria, nos parecio alabar encarecidamente este tal intento, y dar claro testimo-
nio de que en esta ocasion presente vuestra persona es vno de los mas princi-
pales cuydados que por aora tiene nuestro Pontificado. Porque viendo como
pretendeis casar con vna donzella Catolica, facilmente se dexa entender, que
la antigua semilla de la piedad Christiana, que tan felizmente florecio en los
años de los Reyes Britanicos, puede cò el fauor diuino reuerdecer en vues-
tro pecho. Que no parece auia de desear tal casamiento quien tuuiesse abo-
trechamiento

recimiento de la Religion Catolica, y a quien fuesse de gusto el abatimiento de la santa Silla Romana. Por lo qual nos hizimos continuamente rogar con vigilantissima oracion al Padre de las lumbres, que a vos, flor hermosa del Orbe Christiano, y vnica esperança de la Britania, os lleue a la posesion de la heredad nobilissima que vuestros antepassados os ganaron con la defensa de la autoridad Apostolica, y acabamiento de los monstruos de las heregias. Traed, os ruego, a la memoria los tiempos antiguos. Preguntad a vuestros antepassados, y os declararán porque camino se va al cielo, y en que via perseuerando los Principes mortales passan al Reyno eterno. Mirad abiertas las puertas del cielo, aquellos santissimos Reyes de Inglaterra, que partiendose para Roma acompañados de Angeles, piadosamente reuerenciaron al Señor de los señores, y al Principe de los Apostoles en su Silla Apostolica. Sus obras, y sus exemplos son voces con que habla Dios, y que os amonestan que imiteis las costumbres de aquellos en cuyo Imperio sucedeis. Podreis por ventura sufrir que tengan los hereges por impios, y digan que estan condenados aquellos a quien la Fè de la Iglesia Catolica testifica, que reynan con Christo en el cielo, y estan ensalzados sobre todos los Principes de la tierra? Los mismos al presente os dan la mano desde aquella patria bienauenturada, que os truxerò con bien a la Corte del Rey Catolico, y os desean boluer al gremio de la Iglesia Romana: la qual suplicando humildemente cò gemidos inenarrables al Dios de toda misericordia por vuestra salud, os estiene los brazos de la caridad Apostolica, para abraçar amorosissimamente a vos, hijo muchas vezes deseado, y os muestra como con el dedo la dichosa esperança del Reyno celestial. Y a la verdad no podriades hazer cosa de mayor consuelo para todas las naciones de la Christianidad, que boluer la posesion de vuestras nobilissimas Islas al Principe de los Apostoles, cuya autoridad por tantos siglos en el Reyno de Britania fue tenuta por defensa de los Reynos, y por Oraculo diuino: lo qual no será difícil, con tal que abrais vuestro coraçon (de quien pende la prosperidad de estos Reynos) a Dios que le està llamado; y tenemos tanto deseo de la honra y ensalzamiento de vuestro Real nombre, que deseamos que seáis llamado en todo el mundo juntamente con vuestro serenissimo Padre, Libertador de la gran Britania, y Restaurador de su antigua Religion: de lo qual no queremos perder la esperança, teniendola puesta en Dios, en cuya mano està los coraçones de los Reyes, y que sanò las naciones del mundo vniuerso, y cuya gracia con todas las diligencias posibles os procuraremos recabar. Y vos no dexeis de reconocer en estas letras la sollicitud de la caridad Apostolica, que procura vuestra felicidad: las quales nunca jamas nos pesará de auer escrito, si su licion despertare por lo menos algunas centellas de la Religion Catolica en el coraçon de tan gran Principe, a quiè deseamos goze de perpetua alegria, y florezca con la gloria de todas las virtudes. Dada en Roma en el Palacio de san Pedro a los veinte dias de Abril de 1623. años, y en el tercero de nuestro Pontificado.

Iuan Chianpoli Secretario.

Traduzido en Madrid por el Doctor don Mateo Renzi, Capellan de su Magestad, a 28. dias de Mayo de 1623. años.

Conlicencia. En Madrid por Luis Sanchez Impressor del Rey N. S. y con prohibicion para que no se vendan, ni se bueluan a imprimir en otra parte.